



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO

"Puertada de la Amazonia Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2021-MDCH/A

Chinchao, 01 de Diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario.

Que, el día 02 de enero del año 2022, se celebra el 165° Aniversario de Creación Política del Distrito de Chinchao, Provincia y Departamento de Huánuco, por lo que siendo esta fecha de trascendencia Local y Regional constituye una oportunidad inmemorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos de nuestro distrito de Chinchao, los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el Civismo, Respeto y Amor por el distrito, como medios para lograr su unión y prosperidad.

Que, es deber del Gobierno Local en vista de su celebración de este magno acontecimiento, incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a nuestra bandera local.

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los actos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través de celebraciones y actividades públicas, siendo uno de estos el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas de las viviendas de todo el Distrito de Chinchao, lo cual redundará en el embellecimiento, presentación y ornato de nuestro Distrito de Chinchao.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú. Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 42 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como las demás normas conexas:

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EL EMBANDERAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO GENERAL OBLIGATORIO CON LA BANDERA DEL DISTRITO DE CHINCHAO, en las viviendas, locales comerciales, entidades públicas y privadas del Distrito de Chinchao, a partir del 15 de diciembre de 2021 hasta el 05 de enero de 2022, como acto cívico por conmemorarse el 165° Aniversario de Creación Política del Distrito de Chinchao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que todas las viviendas de la ciudad de Acomayo, se encuentren debidamente presentadas, recomendándose para este efecto la limpieza de las aceras y pistas, además del recojo del material de desecho.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, la supervisión, fiscalización y cumplimiento de la presente norma en coordinación con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente Decreto.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDIA
CHINCHAO
Adm Atavillos Clemente
ALCALDE

AV. DOS DE ENERO S/N PLAZA DE ARMAS – ACOMAYO

Email: mdchinchao@gmail.com

Teléfono: 062-287173